



AUTORIZA SEGUNDO NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 45 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DE PROYECTO DENOMINADO "AGRUPACIÓN TARAPACÁ ORIENTE III"; Y A 25 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DE PROYECTO DENOMINADO "AGRUPACIÓN TARAPACÁ ORIENTE IV", AMBOS DEL LLAMADO ESPECIAL DE SUELOS SALINOS ETAPA PREVENTIVA/REPARATIVA PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS CON VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELOS SALINOS DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA. N° 250 /2023

ARICA,

14 JUL 2023

VISTOS:

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) 2006 del Programa Protección al Patrimonio Familiar.
5. Resolución exenta N° 287 de 6 de octubre de 2020 de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota que selecciona proyectos y sus respectivas nóminas de postulantes seleccionados correspondientes a la segunda selección del llamado extraordinario en condiciones especiales 2020 y dispone asignación de recursos para la región de Arica y Parinacota, que se destinarán al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos del programa de protección del patrimonio familiar, título II, mejoramiento de la vivienda, para la atención a viviendas emplazadas en suelo salino, correspondientes al polígono de intervención etapas piloto I y II, pertenecientes a la comuna de Arica, región de Arica y Parinacota.
6. La resolución exenta N° 224 de 24 de junio de 2022 que autoriza nuevo plazo de vigencia a 45 certificados de subsidio de proyecto de denominado "Agrupación Tarapacá Oriente III"; y a 25 certificados de subsidio de proyecto denominado "Agrupación Tarapacá Oriente IV", ambos del llamado especial de suelos salinos etapa preventiva/reparativa para la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos de la región de Arica y Parinacota.
7. La resolución exenta N° 9 de 6 de enero de 2023 que autoriza segundo nuevo plazo de vigencia a 45 certificados de subsidio de proyecto de denominado "Agrupación Tarapacá Oriente III"; y a 25 certificados de subsidio de proyecto denominado "Agrupación Tarapacá Oriente IV", ambos del llamado especial de suelos salinos etapa preventiva/reparativa para la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos de la región de Arica y Parinacota.
8. El Of. Ord. N° 1913 de fecha 3 de julio de 2023 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita una nueva vigencia a 45 certificados de subsidio, denominado "Agrupación Tarapacá Oriente III"; y 25 certificados de subsidio del proyecto "Agrupación Tarapacá Oriente IV" para familias con viviendas emplazadas en suelos salinos de la comuna de Arica región de Arica y Parinacota.
9. El memorándum N° 51 de 6 de julio de 2023, de jefa (s) de departamento de Planes y Programas de Seremi Minvu de Arica y Parinacota.
10. La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
11. Las facultades directivas que me otorga la resolución N° 374 (V. y U.) de 6 de febrero de 2023, en relación con el artículo 9 del D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. El Of. Ord. N° 1913 de fecha 3 de julio de 2023 de SERVIU región de Arica y Parinacota, indicado en el N° 8 de los vistos.
2. Los antecedentes adjuntos al Of. Ord. N° 1913 especialmente los informes técnicos suscritos con fecha 14 de junio de 2023 por profesional Serviu Gabriel Rodríguez Guzmán, que señala que las

obras se encuentran con un avance físico del 97,32% para el proyecto "Agrupación Tarapacá Oriente III", y un 97,87% para el proyecto "Agrupación Tarapacá Oriente IV".

3. Que existe disponibilidad presupuestaria según se acredita mediante los certificados N° 179 y 180 suscritos el 29 de junio de 2023 por encargado del departamento de Administración y Finanzas de Serviu de Arica y Parinacota David Alvarado Olmos.
4. Que el memorándum N° 51 de 6 de julio de 2023 de jefa (s) de departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial, informa favorablemente el otorgamiento de nuevo plazo de vigencia y respalda técnicamente los antecedentes acompañados en el oficio conductor.
5. Lo dispuesto en el del artículo 38 inciso final que establece: **"Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio."**
6. Que se estima que lo solicitud contenida en el oficio de antecedentes constituye un caso calificado, ya que por una parte se encuentra acreditado el alto porcentaje de avance para ambos proyectos, según se indica en el considerando segundo, lo cual ha de conjugarse, además, con factores externos y ajenos al avance del proyecto y que entorpecen la finalización de las obras, tales como la falta de certificados de aprobación de uniones domiciliarias de la empresa sanitaria, la recepción final por parte de la Dirección de Obras Municipales, y de certificados de reposición de pavimentos por parte del Serviu. Todo lo cual se explica y detalla en el memorándum N° 51.
7. La facultad delegada del Ministro de Vivienda y Urbanismo en los Secretarios Regionales Ministerial, por medio de la letra d) del resuelto N° 1 de la resolución exenta N°6042 (V. y U.) del 2017, cuyo tenor literal es el siguiente: **"d) Para conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del DS N° 255 (V. y U.), de 2006, respectivamente."**

RESUELVO:

1. **SE AUTORIZA**, un tercer nuevo plazo de vigencia para los siguientes 45 certificados de subsidio, de proyecto de suelos salinos etapa preventiva/reparativa PPPF, denominado **"Agrupación Tarapacá Oriente III"** para familias con viviendas emplazadas en suelos salinos de la comuna de Arica región de Arica y Parinacota, por un máximo de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 38 inciso final del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, que corresponde a los beneficiarios que se individualizan en el cuadro siguiente:

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT
1	ANAYA	MERMA	DENISE	
2	ARANCIBIA	CORREA	LUCÍA DE LAS MARÍAS	
3	BRUNA	LEMO	IRENE DE LAS MERCEDES	
4	BUSTAMANTE	BUSTAMANTE	CLAUDIA PAOLA DEL CARMEN	
5	CABEZAS	LUCAY	FRESIA FERMINA	
6	CACERES	TAPIA	PILAR DEL CARMEN	
7	CALFIÑIR	CAYUNAO	INÉS	
8	CALLE	NINA	ROSALÍA ELENA	
9	CASTILLO	RAMÍREZ	ELIZABETH SARAY	
10	CERDA	RODRÍGUEZ	JUAN PABLO	
11	CLAUDE	CÁCERES	VIRGINIA DEL ROSARIO	
12	CORTES	BECERRA	CRISTINA ELIZABETH	
13	CORTES	CORDERO	PAOLA ANDREA	
14	CORTES	CEPEDA	MARGARITA JEANETTE CARMEN	
15	DELGADO	ARIAS	ROSSANA GIOVANETTI	
16	DIAZ	SANTOS	MARÍA MERCEDES	
17	ESCOBAR	SALDÍAS	MARGARITA	
18	FLORES	SOLIS	NEIDY CAMILA	
19	GALLEGOS	GALLEGOS	HILDA ESTELA	

20	GARCÍA	ACEVEDO	MARÍA ANGÉLICA
21	GONZÁLEZ	GARCÍA	ALICIA ELOISA
22	HEREDIA	CONTRERAS	VIRGINIA ELIZABETH
23	IZQUIERDO	PASTÉN	LETICIA ANDREA
24	JIMÉNEZ	BALTAZAR	CRISTIAN MAURICIO
25	LUNA	RIOS	ERICKA
26	MARTINEZ	RIOS	NATHALY ESTER
27	MENDEZ	CESPEDES	ANA PAOLA
28	MENDOZA	MAMANI	ELVIRA LEOCADIA
29	MORA	ROJAS	UBERLINDA ISABEL
30	MORIS	CÁCERES	VÍCTOR MANUEL
31	NAVARRETE	MUÑOZ	MARÍA INÉS
32	NAVARRO	AGUIRRE	MARIBEL DEL ROSARIO
33	PAVEZ	ARDILES	DORA ISABEL
34	PAVEZ	VALLADARES	JACQUELINE EVELIN
35	PEÑA	BARAHONA	GLORIA DEL CARMEN
36	POBLETE	ROMERO	VIVIANA DE LAS NIEVES
37	ROJAS	MANRIQUEZ	CARMEN GLORIA
38	TAPIA	BRAVO	MARJORIE DE LOURDES
39	VALENCIA	CISTERNAS	RENÉ ORLANDO
40	VALLE	VERGARA	ELBA EUDOCIA
41	VASQUEZ	MIRANDA	MARIA ELENA
42	VILCA	LÁZARO	LUZMIRA CONCEPCIÓN
43	VILLANUEVA	FLORES	JUANA DEL ROSARIO
44	YAÑEZ	CELEDÓN	NATALIE
45	ZEPEDA	ROJAS	MARGARITA DEL CARMEN

2. **SE AUTORIZA**, un nuevo plazo de vigencia para los siguientes 25 certificados de subsidio, de proyecto de suelos salinos etapa preventiva/reparativa PPPF, denominado **“Agrupación Tarapacá Oriente IV”** para familias con viviendas emplazadas en suelos salinos de la comuna de Arica región de Arica y Parinacota, por un máximo de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 38 inciso final del D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, que corresponde a los beneficiarios que se individualizan en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT
1	ACEVEDO	SAN FRANCISCO	NAVALINA DEL CARMEN	
2	ARRIAGADA	MUHLENBROCK	OLGA ROXANA	
3	CALDERON	LOPEZ	CAROLINA ANDREA	
4	CARRASCO	CÁCERES	ELEUTERIO LEONEL	
5	CARRASCO	CARRASCO	MARCIA	
6	CASTILLO	ROJAS	ROXANA ANGÉLICA	
7	CORDERO	CARIS	SANDRA DE LAS MERCEDES	
8	CUEVAS	CORTÉS	MARITZA CRISTINA	
9	DROGUETT	VIDAL	LAURA JOSEFINA	
10	FERNANDEZ	SERRANO	CECILIA ALEJANDRA	
11	FOYEL	HERNÁNDEZ	MARCELA ALEJANDRA	
12	GÓMEZ	MANDIOLA	NASHMIA VANESSA	
13	HIDALGO	DE CHOQUE	CONCEPCIÓN	
14	JOFRÉ	SEGOVIA	ISABEL CECILIA	
15	LAZCANO	BRAÑEZ	ALEJANDRO EDUARDO	
16	LEDEZMA	FLORES	CLAUDIA ADRIANA	
17	MERCADO	AGUILERA	ÁNGELA	
18	OLIVARES	RAMÍREZ	YENNIFER DEL PILAR	
19	PASTÉN	CASTRO	JOYCE GIOVANNA	
20	PERALTA	TISSOT	GLORIA ROSA	
21	ROJAS	ROMERO	MARITZA SOLEDAD	
22	ROJAS	RAMÍREZ	VERÓNICA ESTHER	

23	ROJAS	MIRANDA	MARÍA MAGDALENA	
24	SUAREZ	ALBARRACÍN	ELIANA HAYDEE	
25	TOLMO	JUYUMAYA	ELISABETH VERÓNICA	

3. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FERNANDO ROBLEDO HINOJOSA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


KAM/PVB

Distribución:

- Director Regional SERVIU Arica y Parinacota.
- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Arica y Parinacota.
- Departamento Planes y Programas Seremi Arica y Parinacota.
- Sección jurídica Seremi Arica y Parinacota.
- Archivo.